COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA A.C.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No.015/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 015/2024,** dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **COORDINADOR DE PROYECTO en Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp,** de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	**Coordinador de Proyecto en Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp**
Número de vacantes	01 (una)
Salario bruto mensual	24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C.
Ubicación o sede	***Saltillo, Coahuila de Zaragoza***
Tipo de contrato y régimen	*(pago de sueldo, pago de impuestos federales, estatales y locales, así como las aportaciones patronales (IMSS, INFONAVIT, SAR, entre otros como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren) conforme al tipo de contrato laboral o régimen de contratación que cada Instancia Ejecutora establezca, los cuales deben estar en estricto apego a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, y en su caso en la Ley del Seguro Social, y demás normatividad cuando sea aplicable)*

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto **COORDINADOR DE PROYECTO en Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp:**

I. Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo;
II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
IV. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;

XXV. En el caso de Sanidad Acuícola, verificar que los(las) Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo, integren la información en tiempo y forma del Informe Técnico mensual.

Todo el personal de las Instancias Ejecutoras, además de los perfiles particulares, deberán:

I. Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva;

II. Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora);

III. Tener disponibilidad para viajar;

IV. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo;

V. No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido, y

VI. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

•Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) vigente en la materia.

•Experiencia laboral y otros

a) Contar con experiencia demostrable de 2 (dos) años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
b) En materia de Salud Animal, se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) vigente en la materia.
c) Manejo de herramientas computacionales, y
d) Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.
e) Tener disponibilidad para viajar.
f) Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
g) Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA A.C.

Bases de participación:

•Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

•Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.

•No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C., establezca.

- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

•Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.

- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.

- Curriculum vitae actualizado.

- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).

- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).

- Comprobante de domicilio actual.

- Licencia de manejo vigente.

- Clave Única de Registro de Población (CURP)

- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).

- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.

- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.

- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.

- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.

- Graduación con Honores o con distinción.

- Reconocimiento o premios.

- Patentes a nombre del candidato (a).

- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

•Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 8:00am a 4:00pm, a partir del **17 de abril y hasta el 30 de abril de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Saltillo, Coahuila, ubicadas en Blvd. Fundadores No.7643 Fracc. El Sauz C.P. 25294.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: alfonso.preza@senasica.gob.mx con copia a gerenciatecnicacoah@gmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Coahuila, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

•Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **09 de mayo del 2024**, a las 9:00am, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Coahuila, ubicadas en Blvd. Fundadores No.7643 Fracc. El Sauz C.P. 25294

•Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **13 de mayo del 2024**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Coahuila, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C., y una persona representante del Gobierno del Estado de Coahuila; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60%	10%	10%	20%	100%
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **15 de mayo del 2024**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de mayo del 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

•Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;

b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;

c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,

d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

•Temario:

•Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento

•http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA_160218.pdf

•http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSA.pdf

•Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.

•Anexo III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

•Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp

•NOM-041-ZOO-1995. Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales

•NOM-031-ZOO-1995. Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacteriumbovis).

•NOM-067-ZOO-2007, Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico de 8444118326 de la REFIAA del SENASICA en el estado de Coahuila, o a los números 844 154 9714 del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C., asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Blvd. Fundadores No.7643 Fracc. El Sauz C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila o la dirección del referido Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C., en Carretera antigua a Arteaga No. 2230 Fracc. El Sauz C.P. 25294 en Saltillo Coahuila.

Saltillo Coahuila a 17 de abril de 2024.

El Presidente del Consejo Directivo

Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C.,

ATENTAMENTE

COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA A.C.

C.P. ABEL AYALA FLORES